



ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAUCA

Personería Jurídica N° 039 de julio de 1.939

NIT: 800046359-9

SOBRE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS 2.012

1. Algunos compañeros no han podido ver los resultados de la evaluación de competencias porque no tienen el NIP: en el correo que nos enviaron del MEN del recibo de pago esta, entren al correo de cada uno y en buscar escriben **mineducación** ahí encuentran el correo donde les dan el NIP.

2. **HACER LA RECLAMACIÓN ES IMPORTANTE PARA TODOS TENEMOS HASTA EL MARTES 12 DE FEBRERO, PUES ALLÍ SABEMOS CUANTO SACAMOS EN LA SUMATORIA DEL REAL Y LO QUÉ NOS PUBLICARON. La dirección es: <http://www.reclamaciones.co/>**

2.1 Quienes SI pasaron es importante que soliciten en estos términos: Solicito se me especifique cual es el valor asignado a cada pregunta, cuales fueron asertivas. Se me envié los puntajes discriminados de cada componente y cuál fue la construcción del puntaje final.

2.2 Para quienes NO alcanzaron los 80 puntos:

- El resultado que me fue reportado no corresponde a mi preparación para dicha evaluación y la responsabilidad con la que asumí la respuesta del mismo, lo que me genera muchas dudas sobre el mismo, por lo que presento los recursos señalados.

- Que ya existen antecedentes sobre los errores que se pueden cometer en estos procesos, pues en la evaluación pasada se RECALIFICARON algunos compañeros y se modificaron algunos puntajes.

- Adicional a ello, no se hace ninguna alusión a las preguntas que fueron reportadas con inconsistencias y que fueron respondidas por mí dedicándoles el tiempo necesario y por ser errores, endilgables única y exclusivamente a ese Comité, deberán de ser calificadas a mi favor con el puntaje que corresponda a las mismas.

Solicito:

Que se revise nuevamente la evaluación presentada por mí, modificando el resultado al que realmente correspondería como producto de esta revisión. Se me envié copia de la prueba de mi evaluación de competencias y de los resultados de la misma, para poder confrontarla. Que se me comunique el valor asignado a cada pregunta respondida asertivamente, se discrimine los resultados por componentes, el valor, los porcentajes la construcción del puntaje final.

3. Los que pasaron no tienen que entregar documentos que obligatoriamente reposan en las secretarías de educación (como las evaluaciones de desempeño), solo los que no hayan entregado títulos y pasaron para ascenso

4. Sólo ascienden o se reubican quienes cumplan tres años desde la posesión en periodo de prueba hasta el 27 de febrero que queda en firme el listado y desde esta fecha surten los efectos fiscales. Las evaluaciones de desempeño son las del 2010 y 2011, si ya las usaron en movimientos del escalafón anteriores, las pueden volver a usar.

"Hombre es algo más que ser torpemente vivo: es entender una misión, ennoblecerla y cumplirla" José Martí

Calle 5ª N° 12-55 Barrio valencia - Popayán - Cauca - Colombia

Tel: 8 223507 fax: 8 244159 E-mail: asoinca1@gmail.com

www.asoinca.com

Facebook: asoinca